

DECRETO N°

142

TEMUCO,

19 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2963, con fecha 11 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Proyecto Iluminando Calle Miraflores".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CAMILA ANGÉLICA CAYUL TRANAMIL	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Proyecto Iluminado Calle Miraflores en las siguientes funciones:  Apoyar la implementación y cumplimiento del ámbito comunitario y participativo del proyecto iluminado calle Miraflores. Participar y/o realizar una reunión mensual de avance del proyecto iluminado calle Miraflores. Realizar talleres a los beneficiados del proyecto Miraflores en temáticas de prevención del delito. Elaboración de protocolo simple de qué hacer frente a la falla luminica. Difundir el protocolo a los beneficiados del proyecto Miraflores. Realizar encuesta de percepción de inseguridad al inicio y al finalizar la ejecución del proyecto Miraflores. Realizar encuesta de satisfacción del proyecto Miraflores. Realizar informe de calidad del proyecto Miraflores. Gestionar diseños de merchandisig asociados al proyecto Miraflores y envío de los diseños para validación de SPD. Realizar labores administrativas, como cotizaciones, compras y pagos. Realizar informe mensual del estado de proyectos Miraflores. Otras labores de apoyo, que el proyecto y programa requiera.	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 357.200.-	<b>Monto Total:</b> \$ 3.214.800.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 25 de septiembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.013	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.214.800.- (Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.013 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Proyecto Iluminado Calle Miraflores"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



214.05.05.001.013	
SALDO INICIAL	\$ 3.572.000
PREOBLIGACION	\$ 3.214.800
SALDO FINAL	\$ 357.200
CME/xsv	